



DEPTO OP HABITACIONALES  
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº

**1631**

TALCA,

**22 MAY 2013**

**VISTOS:**

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes y Título II, para sectores medios; fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) La carta de fecha 14.05.2013 ingresada al SERVIU Regional por Fundación Kamar, mediante la cual adjunta renuncia, certificado original de subsidio y antecedentes necesarios para efectuar 01 renuncia y 01 reemplazo de la beneficiaria que se indica en la Nómina adjunta, correspondiente al proyecto habitacional "LAS VEGAS IV ETAPA" Código 86626, Comuna de Linares;

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE	NOMBRE REEMPLAZANTE	RUT
Alejandra del Carmen Navarrete Osorio	15.747.305-0	DS1T2 2-2012 NA05238	Shirley Valeria Domínguez Muñoz	15.152.290-4

- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludido en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante de la subsidiada desistida, de acuerdo al punto Anterior, a la persona individualizada en el visto e) de la presente Resolución;
- 3.- **PROCEDASE** extender el Certificado de reemplazo correspondiente, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DISTRIBUCIÓN:**  
DESTINATARIO

Alejandra Navarrete Osorio Arturo Prat 1253 –Linares.  
Depto OO Habitacionales  
Sección Subsidios  
Archivo Resoluciones Oficina de Partes  
Resolución N°64 de fecha 20.05.2013

